

**Precios de suscripción**

EN LOGROÑO:  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20 de Octubre.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: La Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares insta la renovación parcial que determi-

na el párrafo 3.º del art. 99 de la Instrucción general de Sanidad; y habiéndose ya dictado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, en la oportuna Ordenanza, el procedimiento detallado para esta clase de elecciones, Ordenanza aprobada por Real orden de 10 de los corrientes, procede que la expresada renovación parcial se verifique ateniéndose á lo propuesto por la citada Comisión permanente y la Inspección general de Sanidad interior;

A este efecto, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la Comisión permanente del Real Consejo y la Inspección general de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque para la renovación parcial de la Junta

de gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, según lo preceptúa el párrafo 3.º del art. 99 de la Instrucción general de Sanidad.

2.º Que por elección, en la forma que prescribe la Ordenanza para la renovación total ó parcial de las Juntas de gobierno y Patronato de los Cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, aprobada por Real orden de 10 de los corrientes, se designen cuatro Vocales y cuatro Suplentes para sustituir á los que deban cesar según sorteo.

3.º Que la elección en cada partido judicial de un Compromisario tenga lugar el día 2 de Diciembre próximo, reuniéndose los electores en el local que se designe dentro del pueblo cabeza de los dichos partidos, y la de

los cuatro Vocales y cuatro Suplentes, por todos los Compromisarios de la respectiva provincia, en la capital de la misma, el día 9 siguiente.

4.º Que esta convocatoria se publique en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de las provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento, con traslado á la Junta de gobierno y Patronato del expresado Cuerpo de Farmacéuticos titulares. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1906.

DÁVILA

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

**GOBIERNO CIVIL.—MINAS**

2244

RELACION de los trabajos de campo que han de efectuarse por el personal facultativo, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	BOLETÍN OFICIAL en que fué publicado el edicto de admisión	INTERESADO	VECINDAD	Trabajos que han de efectuarse	DÍAS
1801	Tallentire	Mansilla de la Sierra	1 Febrero 1898	D. Richard Precoe Williams	Manchester (Inglaterra)	Reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación	27 Nbre. á 4 Dbre.
1802	Alexander	Id.	31 Enero 1898	Id.	Id.		Id.
1803	Reina Victoria	Id.	Id.	Id.	Id.		28 Nbre. á 5 Dbre.
2739	Demasia á Lombotocas	Id.	21 Marzo 1905	Compañía Minera é Industrial de Mansilla	Logroño		Id.
2767	Tallentire segundo	Id.	17 Octubre 1906	D. Richard Precoe Williams	Manchester (Inglaterra)		29 Nbre. á 6 Dbre.

Minas colindantes.—Las concesiones de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla.

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se publica en este BOLETÍN OFICIAL, á los efectos de la ley vigente de Minas y su Reglamento.

Logroño 20 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

## Delegación de Hacienda

Intervención

Anuncio

2257

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en fecha 17 del actual, remite a esta Delegación la circular siguiente:

Venciendo en 1.º de Enero de 1907 el cupón número 21, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, ésta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento general de los interesados.

Logroño 20 de Noviembre de 1906.—El Interventor, José Prósper.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## Administración de Hacienda

Negociado de industrial

CIRCULAR

2236

Transcurrido el plazo que se le marcó en la circular de esta Oficina, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15 de Octubre último a los pueblos que a continuación se detallan; espero del celo de los mencionados Ayuntamientos que cumplirán este servicio dentro del improrrogable plazo de quinto día, pues de lo contrario me veré en la necesidad de enviar un comisionado administrativo que á costa del Alcalde y Secretario haga la matrícula ó la rectifique si se hubiera devuelto con este objeto, sin perjuicio de que por el Sr. Delegado se imponga á los morosos una multa cuya cuantía dependerá de la importancia de aquella, todo ello en armonía con lo que dispone el art. 70 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

Cree esta Oficina que sin tener

que recurrir á medida extrema alguna serán remitidas las matrículas en tiempo oportuno, sintiendo el retraso y abandono que se nota por parte de los Ayuntamientos en secundar las órdenes que emanan de esta Administración de Hacienda.

Ultimamente se les advierte á los Sres. Alcaldes y Secretarios que los comisionados especiales serán nombrados sin nuevo aviso al expirar el plazo que en esta circular se les concede.

Logroño 19 de Noviembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.

Pueblos que se hallan en descubiertos:

Abalos	Montalvo
Aguilar	Munilla
Ajamil	Murillo de río Leza
Albelda	Muro de Cameros
Alberite	Nalda
Alcanadre	Navajún
Aldeanueva de Ebro	Navarrete
Alesanco	Nestares
Alesón	Nieva
Almarza	Ocón
Anguciana	Ojacastro
Aguiano	Ollauri
Arenzana de Abajo	Ortigosa
Arenzana Arriba	Pazuengos
Arnedillo	Pinillos
Ausejo	Poyales
Azofra	Pradejón
Badarán	Pradillo
Bañares	Préjano
Baños de Rioja	Quel
Baños de río Tobía	Rabanera
Berceo	Redal (El)
Bergasa	Ribafrecha
Bezares	Rincón de Soto
Bobadilla	Robres
Brieva	Rodezno
Briones	Sajarra
Briñas	San Asensio
Cabezón de Cameros	San Millán de la Cogolla
Camprovín	San Millán de Yécora
Canales	San Román
Cárdenas	Santurde
Casalarreina	Santurdejo
Castañares Rioja	San Vicente
Castroviejo	Santa Coloma
Cellorigo	Santa Eulalia Bajería
Cenicero	Sojuela
Cirueña	Sotés
Cordovín	Soto
Cornago	Terroba
Corporales	Tirgo
Cuzcurrita	Tormantos
Enciso	Torre de Soto
Entrena	Torre de Soto
Estollo	Torre de Soto
Ezcaray	Torre de Soto
Foncea	Torre de Soto
Fonzaleche	Torre de Soto
Fuenmayor	Torre de Soto
Galilea	Torre de Soto
Gimileo	Torre de Soto
Grávalos	Torre de Soto
Grañón	Torre de Soto
Hervías	Torre de Soto
Herramélluri	Torre de Soto
Hormilla	Torre de Soto
Hormilleja	Torre de Soto
Hornillos	Torre de Soto
Hornos	Torre de Soto
Hueranos	Torre de Soto
Igea	Torre de Soto
Jalón	Torre de Soto
Jubera	Torre de Soto
Lagunilla	Torre de Soto
Lardero	Torre de Soto
Larriba	Torre de Soto
Ledesma	Torre de Soto
Leiva	Torre de Soto
Leza de río Leza	Torre de Soto
Lumbreras	Torre de Soto
Manjarrés	Torre de Soto
Mansilla	Torre de Soto
Manzanares	Torre de Soto
Matute	Torre de Soto
Medrano	Torre de Soto

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

ARNEDO

2069

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Sesión del día 13 de Agosto

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se nombró comisionado para la Junta de carcel del partido al Concejil D. Felipe Ucha.

Por no crearse necesaria, se acordó no quedarse con la máquina de sumar titulada «Adix».

Dióse por enterada la Corporación de que en el año anterior se había recaudado en la Escuela de párvulos por retribuciones la cantidad de 328'31 pesetas, acordándose se forme la oportuna lista de descubiertos á fin de hacer efectivas las sumas que por este concepto se adeudan.

Se fijaron los recargos sobre la contribución territorial, urbana é industrial, para atender á las obligaciones del presupuesto ordinario municipal correspondiente al año próximo de 1907.

Se acordó que la Comisión de Hacienda formule el proyecto de presupuesto ordinario.

Se dió lectura al arreglo escolar de la provincia de Logroño.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres á Jorge Castillo Calvo y Petra Ruiz de la Torre.

Quedó enterado el Ayuntamiento del fallo dictado por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en el recurso interpuesto solicitando autorización para formar un repartimiento por consumos, acordándose dar traslado de él á D. Alejo Pagonabarraga.

Así bien lo quedó de una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda, reclamando el mayor ingreso posible á cuenta de lo que por consumos se adeuda, conminando con la declaración de responsabilidad personal á los individuos de la Corporación.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Julio anterior, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Examinadas, se aprobaron y acordóse el pago de varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Arnedo 4 de Septiembre de 1906.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Primo Beriaín.

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil, el presupuesto extraordinario formado para cubrir el

déficit que resulta en el anterior año de 1905, como consecuencia de la supresión del impuesto de consumos, motivada por alteración de orden público, acordándose la formación del repartimiento y que á la brevedad posible se convoque á la Junta para llevarlo á cabo.

Sesión ordinaria del día 15

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó encargar la elaboración de fuegos artificiales para las fiestas de los Patronos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una circular publicada en el BOLETIN, dando instrucciones para la formación del presupuesto ordinario municipal para el próximo año de 1907.

Arnedo 10 de Octubre de 1906.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Primo Beriaín.

Sesión del día 5 de Noviembre

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Arnedo 6 de Noviembre de 1906.—El Presidente, Primo Beriaín.—El Secretario, Francisco Herrero.

## Anuncios Oficiales

RINCÓN DE SOTO

2227

Se arriendan en pública subasta los derechos de las especies de consumos con venta exclusiva de los líquidos, sal, carnes frescas y saladas para el próximo año de 1907, por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de 9.175'60 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la casa Consistorial el día 1.º del próximo mes de Diciembre de diez á doce de la mañana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el día once del citado mes á las mismas horas, con rectificación de los precios de venta; y si ésta quedara también desierta, se celebrará la tercera el día 25 del expresado mes á la misma hora que las anteriores, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del total señalado á la primera.

Rincón de Soto 17 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Llorente.

CAÑAS

2252

No habiendo surtido efecto por falta de licitadores la primera subasta de consumos á venta libre para el próximo año de 1907; se anuncia una segunda y última para el día 25 del presente y hora de las diez á las doce de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones y en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del primer tipo de tasación.

Cañas 18 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Andrés Merino.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 80

Continuación (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 18 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Eduardo Llagaria Cruz	Sargento	237 70
Esteban García de Galdeano	Soldado	7 55
Eloy López García	Cabo	86 75
Isidoro Martín García	Sargento	211 15
Eduardo Pérez Villaplana	Soldado	8 80
Andrés Casanova Peña	Id.	51 15
Pedro Planas Casals	Id.	6 60
Angel Guillén Cano	Id.	193 10
Emilio Ugidos Fernández	Id.	32 50
Joaquín Mouchos Fillot	Id.	505 75
Doroteo Impiés Tabusca	Id.	815 20
Emilio Ferrer Lázaro	Id.	71 15
Marcelino Herrero Domínguez	Id.	8 20
Francisco García Grajera	Id.	252 85
Angel Novagil Carballo	Id.	276 05
Antonio Alberdi Iturriagoitia	Id.	41 05
Gregorio García Bofill	Sargento	52 90
Luis Núñez González	Soldado	273 65
José Silva Almirana	Id.	295 25
Sebastián de Pablo González	Id.	405 "
Celestino Pozo Pablo	Id.	147 95
D. Plácido Pereira Morante	Capitán	282 90
D. Luis López Llinás	Id.	743 55
D. Mariano Alberti Leones	Teniente Coronel	10899 65
José Peris Gómez	Soldado	56 75
Francisco Mardueza Pérez	Id.	76 96
Nicolás Collado Rubio	Id.	147 42
Nicolás Perales Moreno	Id.	100 02
Angel Cuadrado Seco	Id.	128 15
Sinforiano Carbajo Verdejo	Id.	27 "
Antonio Cabezas Gutiérrez	Id.	50 90
Angel Ramos Puertas	Id.	92 15
José Beltrán Campos	Id.	108 35
Justo S. Clemente Artieda	Id.	69 30
Pedro Martín Panel	Id.	35 12
Bautista Palmer Chulir	Cabo	578 26
Daniel Sandaluce Oyanguren	Soldado	202 60
Francisco Velasco Cerezo	Id.	110 32
José Valdellón Rivera	Sargento	112 13
Antonio Perifán Vázquez	Soldado	246 38
José Moreno Morsno	Id.	213 45
Juan Fernández Pinar	Id.	103 02
Vicente Moucho Colaina	Id.	70 82
Francisco Venegal Agudo	Id.	160 72
Luis García García	Id.	200 75
José Samas Abalos	Id.	60 17
León Miranda Goicochea	Id.	36 60
Domingo García Gómez	Id.	82 22
Juan Rodríguez Rodríguez	Id.	31 92
José Blado Torruella	Id.	100 90
Martín Madriral Fernández	Id.	79 32
Luis Ramírez Ruiz	Id.	259 80
Timoteo Revilla Marijuán	Id.	99 30
Leonardo Peña González	Id.	27 20
Eusebio Bonilla García	Corneta	217 05
José Méndez Cabrera	Soldado	118 35
Valentín Moreno Sacur	Id.	65 13
Nicomedes Harranz Martín	Id.	64 20
Francisco Peñalver García	Id.	618 80
Juan Rivero Guillén	Id.	35 40
Raimundo Lozano Escame	Id.	265 45

(1) Véase el Boletín núm. 249.

NOMBRE DEL ACREEDOR

CLASE

ó categoría

IMPORTE del crédito — Pesetas

Guillermo Peña Blasco	Soldado	407 22
José Morera de Grado	Id.	531 15
Rosendo González Méndez	Id.	140 67
Juan Ageito Fernández	Sanitario	490 25
Justo San José Moreno	Id.	548 "
Leopoldo Román Diego	Id.	318 40
Pedro López Rodríguez	Id.	159 15
José Bayona Ballevo	Id.	646 80
Ciriaco Ruiz Rubio	Id.	721 05
Faustino Azcorra Zabala	Id.	956 10
TOTAL...		120579 64

GRUPO SEGUNDO

D. Manuel Jiménez Francos	Segundo Teniente	86 "
TOTAL...		86 "

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO PRIMERO

D. Carlos España Reina	Teniente Navio 1.º	16 40
D. José González y González	Id.	21 "
D. Luis Pasquín y Reinoso	Id.	18 65
D. José Luis Colomo Pérez	Alférez Navio	15 60
D. Alberto López Barril	Id.	15 60
D. Valero Seira Fernández	Maquinista Mayor	27 90
D. Francisco Romero Cervantes	Primer Maquinista	193 05
Rafael Cores Durán	Id.	161 45
D. Arturo de la Cruz y Reyes	Aprendiz Maq.º	58 35
Eduardo Morales Ruiz de la Escalera	Tercer Condest.	60 65
Manuel Antón Rosete	Id.	60 65
Felipe Rivas Feijóo	Obrero Torpedista	98 "
Francisco Posada López	Artillero	18 65
Sebastián Rubi Llado	Id.	18 65
Jaime Nondedeu Zaragoza	Id.	18 65
Lorenzo Santos Martínez	Id.	18 65
Salvador Míguez Mayo	Id.	18 65
Antonio Faraldo Incógnito	Id.	18 65
Francisco Martínez Escobar	Id.	20 40
José Criado Sánchez	Id.	18 65
Vicente Cortés Soria	Cabo	15 15
José Galán López	Id.	15 15
José Corral Gómez	Id.	15 15
Daniel Guardado Castro	Id.	11 65
Aurelio Martín Gómez	Id.	11 65
Domingo Bugía Valerio	Marinero	8 80
Manuel J. García Lorenzo	Id.	8 80
Francisco Pomarez Hernández	Id.	7 "
Jerónimo Rodríguez Díaz	Id.	7 "
Juan Fernández Corral	Id.	7 "
Lorenzo Vaqueiro Malirido	Id.	7 "
José B. Lemos Blanco	Id.	7 "
Juan Rubio Invernón	Id.	7 "
Vicente Orts Valle	Id.	7 "
Francisco Camos Font	Id.	7 "
Narciso Oriols Lloréns	Id.	7 "
Lucio Celedonio Mayo	Id.	7 "
Isidoro Gainza Brillo	Id.	7 "
Juan Ríos del Río	Id.	7 "
Juan López Rodríguez	Id.	7 "
Marcelino Arévalo Regueira	Id.	7 "
José López Jerez	Id.	7 "
Francisco Galindo Martínez	Id.	7 "
Ramón Rodríguez González	Id.	7 "
Marcial Carneiro Caruncho	Id.	7 "
Pedro Incógnito Pastor	Id.	7 "
Manuel Amigo Mur	Id.	7 "
Antonio Ortiz Ramírez	Id.	7 "
Antonio Campoy López	Id.	7 "
Antonio Morales Rosas	Id.	7 "
Antonio Pastor Ortega	Id.	7 "
Francisco Benavente Acún	Id.	7 "
Francisco Roig Gómez	Id.	7 "
Manuel Lozano Rodríguez	Id.	7 "
Domingo Salguero Loredo	Id.	7 "
Francisco Castro Martínez	Id.	7 "
Adolfo Collazo Nogueira	Id.	7 "
Benito Martín Gago	Id.	7 "
Gabriel Tomás Fronzodona	Id.	7 "
Vicente Crespo Montero	Id.	7 "

(Se continuará)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

Año de 1906

Mes de Noviembre 2175

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		Pesetas.	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Administración provincial.—Personal.	68548	91	4702	33	67	50	"	"	4769	83
2.º 1.º	Administración provincial.—Material.	7600	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2.º 2.º	Servicios generales.	24648	"	571	33	"	"	"	"	571	33
3.º	Obras obligatorias.	20554	41	922	95	23	25	"	"	946	20
4.º	Cargas.	205717	60	1221	70	"	"	"	"	1221	70
5.º	Instrucción pública.	330707	76	4520	82	"	"	"	"	4520	82
6.º	Beneficencia.	451928	09	56674	20	"	"	"	"	56674	20
7.º	Corrección pública.	39540	61	2918	39	"	"	"	"	2918	39
8.º	Imprevistos.	65392	75	922	85	500	"	"	"	1422	85
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10.	Carreteras.	600	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Otros gastos.	371565	52	9387	05	5067	50	2000	"	16454	55
TOTAL.		1586803	65	81841	62	5658	25	2000	"	89499	87

Logroño 2 de Noviembre de 1906. —El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués del Romeral. Aprobada por la Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.—Logroño 13 de Noviembre de 1906.—El Vicepresidente, Santiago G. Baquero.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1906

Mes de Noviembre 2098

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		Pesetas.	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	170144	72	10335	52	944	99	500	"	11780	51
2.º	Policía de seguridad.	47363	30	3059	31	505	"	172	14	3736	45
3.º	Policía urbana y rural.	236759	62	5190	28	4500	"	978	15	10668	43
4.º	Instrucción pública.	48486	69	2945	63	375	"	148	12	3468	75
5.º	Beneficencia.	53042	57	2994	79	495	83	182	06	3672	68
6.º	Obras públicas.	116743	09	4098	"	"	"	400	73	4498	73
7.º	Corrección pública.	32076	88	2521	03	"	"	"	"	2521	03
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	559802	71	23300	"	1189	79	850	"	25339	79
10.	Obras de nueva construcción.	233079	36	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Imprevistos.	14042	28	"	"	416	66	"	"	416	66
12.	Resultas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..		1511541	22	54444	56	8427	27	3231	20	66103	03

Logroño 25 de Octubre de 1906.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V. B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión del día 27 de Octubre

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo, disponiendo pase á Contaduría para los efectos procedentes.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.